

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9232 *EUSKAL KULTURGINTZA, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PLAZAGUNEA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que con fecha 13 de noviembre de 2017 el accionista único de la sociedad EUSKAL KULTURGINTZA, S.A.U. (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad PLAZAGUNEA, S.L.U. (sociedad absorbida) con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá mediante la disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, PLAZAGUNEA, S.L.U., está íntegramente participada por la sociedad absorbente, EUSKAL KULTURGINTZA, S.A.U., y de acuerdo con el artículo 49 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones y acciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión impropia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como de ejercer el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades participantes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Donostia/San Sebastián, 14 de noviembre de 2017.- Iker Aramburu Aramendi, Administrador solidario de Euskal Kulturgintza, S.A.U.

ID: A170083053-1